

GUÍA PARA EL ALBACEA

Guía práctica para el albacea

El albacea (executor) es la persona legalmente responsable de administrar el patrimonio del fallecido. El trabajo dura de nueve a dieciocho meses y requiere cuidado, paciencia y comunicación honesta con los herederos. Esta guía resume los pasos más importantes.

Primera semana

- Obtén 12 copias certificadas del acta de defunción.
- Localiza el testamento original y el fideicomiso.
- Notifica al abogado de planeación patrimonial.
- Notifica al empleador y suspende depósitos automáticos.
- Cuida a los dependientes inmediatos (hijos menores, mascotas).
- Asegura la propiedad —cambia cerraduras si es necesario.
- Notifica a la Administración del Seguro Social.

Primeros 30 días

- Presenta la petición de sucesión judicial ante el tribunal.
- Notifica formalmente a los herederos y beneficiarios.
- Publica aviso a acreedores (según requerimiento estatal).
- Abre una cuenta bancaria a nombre del patrimonio (EIN del IRS).
- Inicia el reclamo de pólizas de seguro de vida.
- Inicia el reclamo de beneficios del Seguro Social y pensiones.
- Cambia la titularidad de vehículos.

Días 30 a 90

- Compila inventario detallado de activos y deudas.
- Obtén avalúos profesionales de bienes raíces y artículos de valor.
- Revisa contratos, arrendamientos y suscripciones.
- Comunica a los beneficiarios el estado del proceso.
- Coordina con contador la declaración final de impuestos.
- Verifica lenguaje RUFADAA en documentos para activos digitales.
- Presenta el inventario al tribunal según los plazos estatales.

Meses 4 a 9

- Paga acreedores válidos en el orden de prelación legal.
- Rechaza reclamos improcedentes documentando la razón.
- Vende activos si es necesario para pagar deudas o impuestos.
- Presenta Form 1041 (impuesto sobre el ingreso del patrimonio).
- Si aplica, presenta Form 706 (impuesto sucesorio federal).
- Presenta declaraciones de impuestos estatales.
- Actualiza a los beneficiarios sobre el avance.

Cierre

- Prepara la contabilidad final para el tribunal.
- Solicita la aprobación de la contabilidad y liberación.
- Distribuye los activos remanentes según el testamento o fideicomiso.
- Obtén los recibos firmados de cada beneficiario.
- Cierra la cuenta bancaria del patrimonio.
- Presenta la solicitud de cierre y liberación de responsabilidades.

Recomendación: nunca distribuyas activos antes de pagar impuestos y acreedores. El albacea puede ser personalmente responsable si distribuye prematuramente y quedan deudas sin pagar.